



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBEJA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cobeja para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario, laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ANEXO I: PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal.....	502.155,74
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	667.810,00
3	Gastos financieros	5.200,00
5	Fondo de contingencia	15.188,00
6	Inversiones reales	103.664,98
9	Pasivos financieros	55.000,00
	Total estado de gastos	1.349.018,72
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos.....	415.929,99
2	Impuestos Indirectos.....	5.300,00
3	Tasas y otros ingresos.....	405.550,00
4	Transferencias corrientes	468.759,00
5	Ingresos patrimoniales	16.605,50
6	Transferencias de capital.....	36.874,23
	Total estado de ingresos	1.349.018,72

ANEXO II.- PLANTILLA DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

1. Denominación: Secretario- Interventor.

Plazas: Una.

Grupo: A1.

Estado: Cubierta.

2.- Denominación: Técnico de Gestión.

Plazas: Una.

Grupo: A2.

Estado.- Cubierta.

3.- Denominación: Auxiliar Administrativo.

Plazas: Una.

Grupo: C2.

Estado.- Cubierta.

4.- Denominación: Policía Local segunda Actividad.

Plaza: Una.

Grupo: C1.

Estado: Cubierta.

B) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO:

1.- Denominación: Operario de Servicios Múltiples.

Plazas: Una.

Estado: Cubierta.

2. Denominación: Auxiliares Biblioteca Municipal.

Plazas: Dos.

Estado: Cubiertas.

3.- Auxiliares Ayuda a Domicilio.

Plazas: Siete.

Estado: Cubiertas.

4.- Denominación: Técnicos Escuela Infantil Municipal.

Plazas: Tres.

Estado: Cubiertas.

5.- Denominación: Limpiadora.

Plaza: Una.



Estado: Cubierta.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

1.- Denominación: Monitor deportivo.

Plaza: Una.

2.- Denominación: Limpiadoras.

Plazas: Dos.

3.- Denominación: Peones Mantenimiento.

Plaza: Dos.

D) ALTOS CARGOS:

Uno.

1.-Alcalde- Presidente: Con dedicación exclusiva de treinta y siete horas y media semanales.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cobeja 21 de enero de 2016.-El Alcalde, Diego Díaz Batres.

N.º I.- 541